

RESOLUCIÓN No 061 de 2021

(11 Mayo)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicerrector de la Institución Código 0171 Grado 03 de la Planta globalizada del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, se encuentra en vacancia definitiva.

Que una vez revisada la hoja de vida, la Profesional Universitaria con funciones de Talento Humano, certifica que el señor **MARLON MIKE MITCHELL HUMPRHIES**, cumple con los requisitos y las competencias comportamentales exigidas para ser nombrado en el empleo de Vicerrector de la Institución Código 0171 Grado 03 de la Planta globalizada del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Institución adoptado mediante Resolución No. 200 del 17 de noviembre de 2016 con sus modificaciones y actualizaciones y demás normas concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

RESUELVE

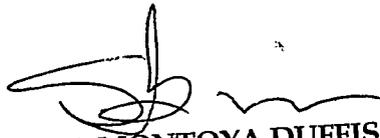
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 18.001.438, expedida en San Andrés Isla, en el empleo de Vicerrector Código 171, Grado 03, (Vicerrector Administrativo y Financiero) adscrito a la Planta Global del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés.

PARÁGRAFO: La vigencia del Nombramiento de que trata el presente artículo, corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor nombrado.

Dado en San Andrés Islas, a los once (11) días del mes de Mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: GGD
Revisó: SEMD
Aprobó: SEMD
Archivo: CSPB